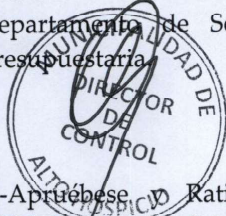


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de Octubre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 4.060/2021.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud municipalizada; Resolución N°323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N°2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.037/20 de fecha 25 de Septiembre de 2020, que fija Dotación de Salud para el año 2021; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Decreto Alcaldicio N°4.143/20 de fecha 28 de Diciembre de 2020, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°8.426/20 de fecha 11 de Diciembre de 2020, del Servicio de Salud Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2021 para la comuna de Alto Hospicio.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 5.348/21, de fecha 04 de Octubre de 2021 del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **Reemplazo** a don **NICOLÁS FRANCISCO POZO PRIETO**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área; y Certificado de obligación presupuestaria.



DECRETO:

1.-Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo** de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

NOMBRE	: Nicolás Francisco Pozo Prieto.
RUT	:
CARGO	: Administrativo.
LUGAR DE DESEMPEÑO	: CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
JORNADA	: Completa 44 horas semanales.
GRADO	: Categoría E, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.
CALIDAD	: Reemplazo licencia médica Rodrigo Barrios Castro, Administrativo, Cat. E, Nivel 14.
PERIODO LICENCIA MÉDICA	: Desde 28 de Septiembre 2021 hasta el 17 de Octubre de 2021.
RUT REEMPLAZADO	:
PERIODO DE VIGENCIA	: Desde 04 de Octubre 2021 hasta el 17 de Octubre de 2021.
DEBE RENDIR CAUCIÓN	: No.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de la persona que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005, "Suplencia y Reemplazo"** del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles ~~contados~~ desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal, Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud.



Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta de Personal

Servicios Traspasados